



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N°33**

De 21 de enero de 2020.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Calidonia en concepto de la entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, para la actividad Folclórica, donde habrá espectáculos públicos, actividades bailables, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, organizada por la Junta Comunal de Calidonia, que se estará realizando el domingo 02 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 am 10:00p.m.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el H.C. Ramón Ashby C., Representante de la Junta Comunal de Calidonia, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales en concepto de la entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a la Junta Comunal de Calidonia, para la actividad Folclórica donde habrá espectáculos públicos, actividades bailables, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, que se estará realizando el domingo 02 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 a.m. 10:00p.m., organizado por la Junta Comunal de Calidonia;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales a la Junta Comunal de Calidonia en concepto de la entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, para la actividad Folclórica, donde habrá espectáculos públicos, actividades bailables, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, organizada por la Junta Comunal de Calidonia, que se estará realizando el domingo 02 de febrero de 2020, en un horario de 10:00 am 10:00p.m.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

LA VICEPRESIDENTA,

  
H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.33  
De 21 de enero de 2020

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 28 de enero de 2020**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**MIRIAM E. LORENZO M.**